

AVISO

INDIVIDUALIZACIÓN DE EMPRESA

BOLDT S.A.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad del rubro celebrada el 20.02.2025, aprobó la absorción de los resultados no asignados negativos al 31.10.2024, afectando, entre otros, el saldo de la cuenta Reserva Legal a esa fecha, razón por la cual la emisora no podrá distribuir utilidades hasta el reintegro de la citada Reserva, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 19.550 y modificatorias.

Atento a ello, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, resolvió individualizar a Boldt S.A. con el código N° 3, conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2025

a.r./a.g.

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
BCBA